

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad,
Noviembre 30 del dos mil veinte (2.020).- Noviembre 30 del dos mil
veinte (2.020).-

DEMANDANTE.- BANCO DE OCCIDENTE.-

DEMANDADO.- ALEXANDER CASTRO DIAZ.-

PROCESO.- EJECUTIVO MIXTO.-

RADICADO.- No.291 - 2.019.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora juez, el presente proceso, de la referencia, para
informarle que el apoderado de la parte demandante solicita la
inmovilización del vehículo automotor de propiedad del demandado,
igualmente que el embargo se encuentra registrado.- SÍRVASE
PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad,
Noviembre 30 del dos mil veinte (2.020).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL
JUZGADO.-

RESUELVE.-

REGISTRADO COMO SE ENCUENTRA EL EMBARGO DEL
VEHICULO, DE PLACA: No. JGN-163, MARCA RENAULT, CLASE
CAMIONETA, MODELO 2.017, COLOR GRIS ESTRELLA, MOTOR
No. 2842Q071769, CHASIS 9FBHSR595HM607021 DE PROPIEDAD
DEL DEMANDADO ALEXANDER CASTRO DIAZ", SE ORDENA EL
SECUESTRO DEL MISMO Y LA INMOVILIZACION, PARA LA
PRACTICA DE DICHA DILIGENCIA COMISIONESE AL SEÑOR
COMANDANTE DE LA "SIJIN" GRUPO AUTOMOTRIZ DE
BARRANQUILLA, HACIÉNDOLE SABER QUE UNA VEZ
CUMPLIDA CON DICHA INMOVILIZACIÓN SE SERVIRÁ PONER A
DISPOSICIÓN DE ÉSTE DESPACHO EL MENCIONADO VEHÍCULO
EN LOS PATIOS DEL PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS
AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT 900-272-403-6 UBICADO EN EL
KILOMETRO 5 VIA JUAN MINA.-OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-
GRANDETT FORNARIS.-